


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. Marcela Paz Leiva Valencia, RUT N° 10.100310-8, domiciliada en Melipilla y el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural UC RUT N° 72.155.500-3, representado por el Sr. Juan Luis Ramírez Pinto, domiciliado en Jaime Eyzaguirre N° 9 oficina 44 suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural UC se obliga a efectuar el servicio de capacitación “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA” capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador \$ 4.050.000 por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural UC en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 23 de noviembre de 2015 y hasta 15 de diciembre de 2015, periodo dentro del cual el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural UC deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural UC, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Juan Luis Ramírez Pinto, para comparecer en representación de Fundación de Capacitación Vida Rural UC, consta en escritura pública de la trigésima cuarta sesión extraordinaria de Directorio, reducida a escritura pública de fecha 13 de agosto de 2012, otorgado por Notario Público de Santiago, Sra. Valeria Ronchera Flores La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Marcela Paz Leiva Valencia, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 1° de abril de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.


En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


Juan Luis Ramírez Pinto
Representante
Fundación de Capacitación Vida Rural UC




Marcela Paz Leiva Valencia
Directora Ejecutiva Provincial
Fundación PRODEMU Melipilla



 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

- En Melipilla a 20 de Noviembre de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Fundación de Capacitación Vida Rural UC RUT N° 72.155.500-3, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
32180	Elaboración de Productos de Pastelería y Repostería	20	80	Melipilla	23/11/2015	15/12/2015	\$4.050.000
TOTAL A PAGAR							\$4.050.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso


Juan Luis Ramírez Pinto
 Representante
 Fundación de Capacitación Vida Rural UC


Marcela Paz Leiva Valencia
 Directora Ejecutiva Provincial
 Fundación PRODEMU Melipilla

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481